## REPÚBLICA DE CHILE - PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LINARES - RENTAS MUNICIPALES

## DECLARACION JURAMENTADA RENOVACION PATENTE DE ALCOHOL

NOMB	RE	<u>:</u>
R.U.T.		:
DOMICILIO		<u>:</u>
PATENTE ROL		<u>;</u> _
CORREO ELECTRONICO:		
TELEFONO :_		<u>:</u>
Quien bajo juramento declara que, no se encuentra afecta a las prohibiciones que se mencionan en artículo 4º de la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.		
a)		bros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, ades y Miembros de los Tribunales de Justicia.
b)	Los emplea	ados o funcionarios fiscales y municipales
c)	Los que ha	yan sido condenados por crímenes o simples delitos
d)	Los dueños definitivame	s o administradores de negocios que hubieran sido clausurados ente
e)	Los Consejeros Regionales y Concejales	
f)	Los menore	es de 18 años
		FIRMA
	Linares	dede 20

PRESENTAR EN ENERO Y JULIO DE CADA AÑO PARA RENOVACIÓN DE PATENTE DE ALCOHOL, ADJUNTANDO CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CON FINES ESPECIALES, DEL TITULAR DE LA PATENTE O REPRESENTANTE LEGAL.